UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LLAMADO A CONCURSO

En Virtud de lo dispuesto por Resoluciones C.D. Nos. 497/10 y 499/10 del Consejo Directivo de esta Facultad, se llama a concurso de antecedentes, entrevista y oposición para la provisión de cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos y Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría en los asignaturas, dedicaciones y categorías que se indican.

DEPARTAMENTO PRODUCCION ANIMAL

Cantidad: 1; Cargos: Profesor Titular; Dedicación: Exclusiva; Asignatura: Forrajes.

Cantidad: 1; Cargos: Profesor Titular; Dedicación: Simple; Asignatura: Nutrición Animal.

DEPARTAMENTO PRODUCCION VEGETAL

AREA MANEJO Y MEJORAMIENTO DE CULTIVOS

Cantidad: 2; Cargos: Jefes de Trabajos Prácticos; Dedicación: Exclusiva; Asignatura: Sistemas de Cultivos Extensivos: Cereales y Oleaginosos.

Cantidad: 1; Cargos: Jefes de Trabajos Prácticos; Dedicación: Semiexclusiva; Asignatura: Sistemas de Cultivos Extensivos: Cereales y Oleaginosos

DEPARTAMENTO INSTRUMENTAL BASICO

AREA QUIMICA

Cantidad: 1; Cargos: Jefes de Trabajos Prácticos; Dedicación: Simple; Asignatura: Ouímica General e Inorgánica.

Período de Inscripción: Apertura: 28/02/11, 8 hs. Cierre: 09/03/11, 12 hs.

\$ 30 121284 Feb. 17

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 17/2010

CONFIRMACION RESOLUCION TECNICA Nº 28 (1ra. y 2da. parte) - FACPCE

"Modificaciones de las Resoluciones Técnicas № 8 y 16. Impracticabilidad. Presentación de información comparativa"

VISTO:

La aprobación por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Resolución Técnica N° 28 que modifica parcialmente la 8 y 16 y el acta de Catamarca del 27 de setiembre de 2002, y;

CONSIDERANDO que

Es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encomendar la elaboración técnica a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En cumplimiento del encargo la entidad federativa ha elaborado un bloque normativo identificado como "Proyecto N° 20" por el Centro de Estudios Científicos y Técnicos de esta esa entidad.

La iniciativa fue sancionada por la Federación e identificada con el N° 28 de resoluciones técnicas.

El acuerdo modifica parcialmente las Resoluciones 8 y 16 afectando las secciones E y F, Capítulo II, de la primera y el punto 3.2.2. de la segunda e incorpora a esta última el instituto de la impracticabilidad que se define en el artículo 1°, RT 28, 2da. parte.

El trámite debe completarse con la homologación de las nuevas normas para que resulten aplicables en el ámbito de competencia territorial de este Consejo Profesional y, habiéndose obtenido el informe favorable de las comisiones asesoras competentes en la materia corresponde disponer la aplicabilidad de la Resolución Técnica N° 28 (1ra. y 2da. parte).

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1: Declarar aplicable, para ejercicios iniciados con posterioridad a la sanción de la presente y a los períodos intermedios de estos mismos ejercicios, en el ámbito territorial de este Consejo las normas profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 28 (1ra. y 2da. parte) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que modifica parcialmente las resoluciones técnicas 8 y 16 e incorpora a esta última el instituto de la impracticabilidad.

Artículo 2: Tener como parte integrante de la presente resolución las normas expuestas en la R.T N° 28 (1ra. y 2da. parte).

Artículo 3: Es optativa la aplicación de la RT 28 (1ra. y 2da. parte) para los ejercicios iniciados con anterioridad a la fecha de la presente.

Articulo 4: Comuníquese a las Cámaras, a los matriculados, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas de ambas Cámaras; publíquese la presente por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en los medios de difusión de ambas Cámaras, regístrese y archívese.

Santa Fe, 19 de noviembre de 2010.

Dra. DORA B. BENITO Presidente

Dr. JOSE M. TELESCO Secretario

\$ 30 124525 Feb. 17

SUCESORES DE EDGARDO RENE BIELER Y OTROS S.H.

ESCISION TOTAL POR DIVISION

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4 de la ley 19.550 y sus modificatorias por el presente se comunica que la sociedad civil de hecho "SUCESORES DE EGARDO RENE BIELER Y OTROS S.H." (CUIT Nro. 30-61857252-4), con domicilio legal en calle Belgrano 2178 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, acordó su ESCISIÓN según acuerdo celebrador por unanimidad en la ciudad de Esperanza, el 19 de Noviembre de 2010. Que la sociedad conforme al balance de fecha 30 de Septiembre de 2010, posee un ACTIVO de \$ 10.817.216,32 y un PASIVO de \$ 641.216,32, lo que arroja

un patrimonio neto de \$ 10.176.000. Que las sociedades en que se escinden son 1) DON LISARDO S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 2) HIJOS DE AMARI S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 3) CACHO S.R.L., con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 4) MIGUEL y MONICA BIELER S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 5) CARMEN P. BIELER E HIJOS S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; y 6) LA ISABEL SOCIEDAD COLECTIVA, con un capital de \$ 1.696.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 125195 Feb. 17 Feb. 21

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión del 20 de diciembre de 2004 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y Futuros originados por la Cooperativa, a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XVI. La presente importa notificación en los términos del Art. 1467 del Código Civil. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011.

\$ 15 125123 Feb. 17

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

LISTADO DE INFRACTORES

Elevo a Ud. la presente, en cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el Art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, para que se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el mes de Enero pasado, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema:

ALBACHIARA JULIO CESAR 16.069.557 30 **AQUINO JOSE LUIS 17.904.274** ARANDA EDGARDO 20.806.213 30 ARMANDO LEANDRO 31.103.335 30 BARBIERI FERNANDO 25.781.286 20 BARRIOS JUAN MANUEL 31.610.458 30 BATTIONI JULIO 14.558.253 30 BENITEZ GUSTAVO 28.148.162 30 BUSTOS CRISTIAN 26.152.175 7 CAMARGO RAUL 32.701.658 50 CATALLO JUAN CARLOS 27.600.048 15 CERELLI EVER 30.501.683 CHERUBINI CLAUDIO 26.120.596 30

```
COLOME ADRIAN 28.241.101
                            30
CORTES ALEJANDRO 20.948.131 10
CREMON JUAN
                6.256.052
                            15
CRUZ LEONARDO 33.687.250
DAMIANI JUAN
               33.278.343
                            30
DAMIANI SILVIA
                18.144.855
                            15
DELGADINO ANDRES 32.860.843 25
EVE LUCAS MARTIN 31.341.069 30
FERTONANI SEBASTIAN 33.548.434 30
FEUILLET MARTIN 22.280.328
                            10
FRANZINI GASTON 35.650.245
                            30
GAMBINI JUAN RAMON 26.064.280 15
GARCIA CRISTIAN 26.452.510
GARCIA MATEO GERMAN 31.610.522
                                60
GARRAZA SEBASTIAN 25.459.500 15
GOMEZ ALBERTO DARIO 33.559.256
                                 15
GOMEZ GUILLERMO 21.412.068 15
GUFANTI FRANCO 27.794.076
JURNY ROMAN
               27.292.283
                            25
LAZARUS DARIO 32.895.818
                             7
MAGAVANI CARLOS 31.155.355 30
MEDINA EDUARDO 10.186.356
                             25
MOLINARI JUAN CRUZ 30.786.160 30
OLLOCCO LUIS
               22.408.884
                            90
PASCUAL CLAUDIO 26.930.912
                            30
PEREYRA SEBASTIAN 33.686.870 30
PUCHETA MARIANO 30.786.620 30
PUJATO CARLOS 35.652.781
                           90
QUIROZ ALEJANDRO 26.152.688 30
RICCA FEDERICO 27.600.124
ROMERO JORGE PATRICIO 29.354.274 30
RUSCITTI EMANUEL 32.370.514
                            20
SEGOVIA PEDRO 24.855.935
                            30
SILVA FLORENTINO 14.764.215
STEINBACH MARCELO 28.558.786 30
TRIFILIO MIGUEL 24.536.360
                            15
TRIONFINI PABLO 27.196.809
                             90
VANRRELL GABRIEL 32.376.009 30
VEGA NICOLAS
               20.274.337
                            35
VELAZQUEZ MIGUEL 23.708.087 15
VIDAL GUILLERMO 33.684.053
                            30
VILLALBA CRISTIAN 23.695.599
                            30
YANCE LEONARDO 27.320.372
                            30
YENNERICH MARTIN 26,757,341 40
ZURBRIGGEN NADIA 34.389.312 20
$ 15
           125131
                        Feb. 17
```